

06 de mayo de 2020

No. 15873

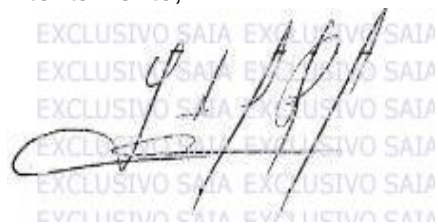
GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

Asunto: Respondiendo a: Asunto: Solicitud Requerimiento PROCURADURIA
PJAA-28-2020-0240. Radicado No.15802 del 05 de Mayo del 2020

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del asunto y conforme a lo de nuestra competencia, de manera atenta y respetuosa se informa que la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira, ha destinado los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - SGP-APSB, al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso, con el objetivo único y exclusivo de realizar el pago del déficit de subsidios otorgados por las empresas de servicios públicos domiciliarios a la población de estrato I, II y II en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Es importante resaltar, que en esta secretaría, no se han realizado inversiones distintas al otorgamiento de subsidios.

Atentamente,



YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestión
Ambiental Municipal

Reviso : SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS-Contratista ✓



ALCALDÍA DE PEREIRA

240 Dirección estratégica del Sistema de
Gestión Ambiental Municipal --

Proyectó y Elaboró: Alejandro Osorio Becerra